



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-010202-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010202-17-5 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma BIOTOSCANA FARMA S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación del nuevo Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA ELSA RUTOWICZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.097.492, Matrícula Nacional N° 11.867, como Directora Técnica de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., con domicilio en Avenida Presidente Arturo Illia N° 668/70, Villa Sarmiento, Morón, provincia de Buenos Aires y en la calle Los Álamos, entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote II, localidad de Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor DIEGO NICOLÁS CONGIUSTA, Documento Nacional de Identidad N° 26.885.058, Matrícula Nacional N° 17.336, como Director Técnico de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor MARTÍN GERMÁN CASCALLARES, Documento Nacional de Identidad N° 26.567.944, Matrícula Provincial N° 20.967, como Co-Director Técnico de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., a partir del 28 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010202-17-5

ew